

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**VALDEAVERO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica anuncio de delegación de servicios, quedando configurada de la siguiente forma:

- Delegar los servicios de Sanidad y Educación en doña María del Loreto Serrano López.
- Delegar los servicios de Juventud en el segundo teniente de alcalde y concejal don José Luis Sierra Pajuelo.

Valdeavero, a 7 de diciembre de 2021.—La alcaldesa-presidenta, María Luisa Castro Sancho.

(03/33.708/21)

